CONTRATO DE COMPRAVENTA	TRD 111.22.6 **No. 008 DE 2026**
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANHEZ HERRERA SAS** **RL.: ORLANDO SANCHEZ HERRERA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**NIT. 900.740.448-5** **C.C. 3.179.689 DE SIBATE- CUNDINAMARCA**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS, IMPLEMENTOS, MAQUINARIA Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DESARROLLADOS POR MUJERES COMUNALES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSPIRAMOS COMUNIDAD.**
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($25.067.500,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**2026000439 DEL 07/04/2026**

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-SGPC-009-2026.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUND COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO** ES **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, IMPLEMENTOS, MAQUINARIA Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DESARROLLADOS POR MUJERES COMUNALES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSPIRAMOS COMUNIDAD"*:*** HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y **ORLANDO SANCHEZ HERRERA**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 3.179.689 expedida en Sibaté - Cundinamarca**, quien actúa en Representación Legal de **"CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS,** con domicilio en la Carrera 6 No. 8-85 Barrio San Jorge Sibate - Cundinamarca, Teléfono: **3204441802**, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA.**

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA**.**

TERCERO. - OBJETO CONTRACTUAL: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, IMPLEMENTOS, MAQUINARIA Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DESARROLLADOS POR MUJERES COMUNALES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSPIRAMOS COMUNIDAD".

CUARTO. – ALCANCE:

La Administración Municipal de Sibaté adelanto el presente contrato, toda vez que la Secretaría de Gobierno – Oficina de Participación Comunitaria tiene a su cargo la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, el apoyo a las organizaciones comunales y la promoción de iniciativas que contribuyan al desarrollo social y económico del municipio. En este sentido, el respaldo institucional a los proyectos de emprendimiento liderados por mujeres comunales permite fortalecer el tejido social y promover alternativas productivas que favorezcan el bienestar de las comunidades.

La adquisición de insumos, implementos, maquinaria y/o elementos destinados a proyectos de emprendimiento de la mujer comunal contribuirá al fortalecimiento de las iniciativas productivas que se desarrollan en el territorio, facilitando el desarrollo de actividades económicas que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres vinculadas a los organismos de acción comunal y de sus familias. Así mismo, esta estrategia promueve el empoderamiento económico de las mujeres, fortalece su liderazgo dentro de las organizaciones comunitarias y fomenta la generación de ingresos a nivel local.

En este sentido, la ejecución del presente proceso contractual permitirá brindar herramientas y recursos que faciliten la consolidación y sostenibilidad de los emprendimientos comunitarios, promoviendo el desarrollo de capacidades productivas y la dinamización de la economía local en el municipio de Sibaté durante la vigencia 2026.

La población beneficiaria del presente proceso corresponde a mujeres pertenecientes a los organismos de acción comunal del municipio de Sibaté, quienes desarrollan o proyectan desarrollar iniciativas de emprendimiento comunitario como alternativa para el fortalecimiento económico y social de sus comunidades. De igual manera, se beneficiarán indirectamente sus familias y la comunidad en general, al promoverse procesos productivos que contribuyan al desarrollo local y al fortalecimiento del tejido social.

La ejecución del presente contrato permitirá fortalecer las capacidades productivas de las mujeres comunales mediante la dotación de insumos, herramientas y elementos necesarios para el desarrollo de sus iniciativas de emprendimiento. Con ello se busca promover la generación de oportunidades económicas, incentivar la participación de las mujeres en procesos productivos y comunitarios, y contribuir al desarrollo social y económico del municipio, en concordancia con las políticas institucionales orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria y el desarrollo territorial.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:

ÍTEM	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cant
1	Máquina térmica Sellador de bolsas con ancho máximo de sellado de 20 cm., 8 puestos de ajuste de temperatura para diferentes materiales.	unidad	3
2	Barril Ahumador 8 libras Altura de la parrilla: 40 cm. Profundidad de la parrilla: 40 cm. Ancho de la parrilla: 30 cm. Fabricada en: acero inoxidable. Medidas totales de la parrilla: 30cm x 40cm x 40cm.	unidad	3
3	Meson en acero y hierro 120cm de largo 55 cm de ancho 80cm de alto	unidad	3
4	Batidora de pedestal velocidades Potencia: 380W Capacidad: 4L Cantidad de velocidades: 8 Accesorios: Gancho Amasador, Batidor de Alambre, Batidor Plano, Tapa Antisalpicaduras Dimensiones: 27cm x 29.8cm x 17.2cm Peso: 3.45kg	unidad	3

5	**Licuadora** 2 En 1 Procesador Molino 2.5 Litros 1800w, jarra vidrio	unidad	3
6	Vitrina de acrylic de 3 niveles Fabricado en: acrílico. Dimensiones: 13.2cm de ancho, 36.1cm de alto y 5.2cm de profundidad. Cantidad de estantes: 3. Peso máximo soportado del estante: 5kg.Cantidad de puertas: 1-2	unidad	2
7	Mesas plásticas Dimensiones: 73 / 75 / 75 cm Alto/Ancho/Largo. Material: Plástico. Tamaño: 75x75x73	unidad	4
8	Sillas plastica sin brazos Medidas de la silla: ancho:41cm peso:1.8gramos alto: 98cm	unidad	24
9	Estante Organizador Metálico 5 Niveles Ajustables Profundidad: 40 cm Altura: 180 cmLargo: 90 cm. Espesor: 0.033 cm Acabado: Mate Hecho en metal	unidad	2
10	Molde De Torta Cuadrado X 5 En Aluminio De Alta Calidad Plateado Set de 5 moldes para torta fabricados en aluminio de alta pureza y calidad, ideales para repostería profesional o casera. Medidas de los moldes: - 16 x 16 cm (200 gramos) - 20 x 20 cm (media libra) - 24 x 24 cm (1 libra) - 28 x 28 cm (libra y media) - 32 x 32 cm (1 kilo) 9 cm de alto. Peso total del set: 1.5 kilos 1JUEGO X 5 UNIDADES	Juego	1
11	Estufa Cocina Industrial Acero Freidor Plancha Doble Fogón Fabricada en acero 430 satinado calibre 24. • Patas en tubo cuadrado CR 1.5” calibre 20, pintado en color aluminio. • Poseta del freidor en Acero 430 cal 22. Se entrega con canastilla freidora. • Posee plancha en hierro x 1/8” de grosor. Dimensiones 28cm x 44cm. • Dos quemadores de aluminio (Q15) con válvula de paso independiente. • Perilla en aluminio. • Entrepaño en acero 430 satinado calibre 24. • Entrada de gas opcional al costado derecho o izquierdo. • Copa galvanizada de 3/8” a ½” para la entrada de gas. • La estufa trabaja con gas propano (aunque se puede modificar para gas natural) • Patas y parrillas cubiertas con pintura horneable, lo cual le da mayor fijación y adherencia al material, evitando peladuras y envejecimiento prematuro. Dimensiones: • Ancho: 100 cm • Fondo: 55 cm • Alto: 78 cm	unidad	1
12	Paila Wok 65 Curado Más Pala Y Cucharon Cuerpo fabricando en hierro. Mango fabricado en hierro. Sus dimensiones son: 64cm x 64cm x 18cm. Su peso es de 3kg.	unidad	1
13	Carretilla Buggy Antipinchazo 120 Lt Platon Plastico Truper Especificaciones: Apertura: 160° Color: Plastico Dimensiones del cuerpo: 180x63x44 mm Empaque: Caja Longitud del brazo: 370 mm Máximo ancho de la puerta: 850 mm Máximo ángulo de apertura: 160º Máximo peso de la puerta: 40 kg Peso: 1.65 kg Incluye: 1 Arandela 1 Zapata 21 Tornillos para instalación Características: 2 Válvulas independientes que controlan la velocidad de cierre y el cierre final 3 Niveles de ajuste Brazo articulado de acero Cuerpo fabricado en plastico	unidad	13

14	Cuerda para cerca eléctrica, cuerdas de polietileno de 200M, cercado de conductividad fuerte, cable de alimentación para ganado, cría de ovejas, vacas	unidad	13
15	Cerca Eléctrica 100KM, perfecta para el aprovechamiento del terreno. funciona a 110V solamente, 100% colombiano TENSION NOMINAL: 110VAC/60 HZ DURACION DE PULSOS: 5 ms TIEMPO ENTRE PULSOR: 1.2s ENERGIA MAXIMA 5.3 JULIUS CONSUMO EN ENERGIA: 13.6 vatios (W/H).	unidad	13
16	Canastillas Plásticas 60 X 40 X 25 Cm Canastilla Plana con dimensiones por unidad: 60 cm de largo 40 cm de ancho 25 cm de alto	unidad	195
17	Tanque de agua 250 Litros Tipo : Tanque 250 Litros •Uso : Residencial, institucional e industrial •Normas de Fabricación : RAS 0330 •Ancho : 78 cm •Alto : 94 cm	unidad	13

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- El contratista deberá otorgar garantía mínima de 12 meses para equipos, maquinaria y mobiliario, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción. Para utensilios y elementos plásticos la garantía mínima será de 6 meses, cubriendo defectos de fabricación, funcionamiento y calidad de los materiales y deben corresponder a marcas reconocidas en el mercado, contar con su respectiva ficha técnica, manuales y etiquetado en idioma español con información clara sobre composición, uso, dosificación, fecha de vencimiento, lote del fabricante y el empaque deben ser originales, sellados, en buen estado y adecuados para su conservación.
- Los implementos deben ser nuevos, originales, de primera calidad y no re-manufacturados.
- Todos los ítems deben cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la ENTIDAD en los estudios previos y anexos técnicos.
- La entrega deberá realizarse en los lugares definidos por la ENTIDAD dentro del municipio de Sibaté.
- Cada entrega deberá estar soportada con remisión firmada por el contratista.

Parágrafo Primero: El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

Parágrafo Segundo. El municipio, no reconocerá por consiguiente ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

QUINTO. - VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($25.067.500,00) M/CTE, valor que incluye todos los impuestos municipales, costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que se afectará según los precios unitarios contratados, de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente **"CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS**", la cual hace parte integral del presente contrato.

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL:

CDP No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2026000439 Del 07/04/2026	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.01.004-PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UNIDAD EJECUTORA: 1 – Administración Central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4502001-Servicio de promoción a la participación ciudadana CPC: 4481698 – Aparatos electrodomésticos n.c.p. META: 159-Implementar una estrategia con enfoque de mujer comunal mediante la estrategia "inspiramos comunidad" PROYECTO:2024257400022- Fortalecimiento de competencias para la participación comunal con enfoque integral en el municipio de Sibaté, Cundinamarca. FUENTE:110101- LIBRE IMPUESTOS	**$30.000.000**
TOTAL			**$30.000.000**

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: 2024257400022- Fortalecimiento de competencias para la participación comunal con enfoque integral en el Municipio de Sibaté, Cundinamarca.

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

NOVENO. - FORMA DE PAGO: UN (1) SOLO PAGO por el valor del (100%) después de la entrega del total de los bienes a satisfacción, previa presentación de los siguientes documentos:

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

- Factura comercial acorde a resolución 042 de 2020, emitida por la DIAN.
- Informe de ejecución de acuerdo con el formato de la Secretaría supervisora.
- Registros fotográficos.
- Los documentos requeridos para el pago deberán ser cargados y enviados a la entidad a través del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato y estarán sujetos a la programación anual de caja (PAC) de la entidad.
- Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período(s) de ejecución del Contrato.
- Informe de supervisión.
- Certificación bancaria.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Dar entrega de los productos adquiridos a través del almacén con su debido registro de la alcaldía municipal de Sibaté.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato

Parágrafo Primero: El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Parágrafo Segundo: La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION: Se desarrollará en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Sibaté Cundinamarca y en los demás lugares que disponga el Supervisor del Contrato y se encuentren inmersos dentro del objeto a contratar.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones a cargo del eventual contratista con la Alcaldía Municipal de Sibaté son:

- Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato de prestación de servicios, en conjunto con el/la supervisor(a) designado(a).
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Conocer a cabalidad los documentos que hagan parte de este proceso, para realizar la ejecución de este con eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Presentar oportunamente para el pago derivado del contrato el respectivo informe de actividades con las correspondientes evidencias que den cuenta de la ejecución del contrato, los cuales debe cargar el CONTRATISTA en el SECOP II.
- Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
- Presentar oportunamente, el informe con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como la cuenta de cobro.
- Cargar informe de ejecución y factura electrónica a la plataforma SECOP II.
- Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual
- Cumplir con las metas del Contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.

b. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Suministrar y entregar los insumos, implementos, maquinaria y/o elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y características establecidas en los estudios previos, ficha técnica y la propuesta presentada.
- Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de buena calidad y en óptimas condiciones de funcionamiento, cumpliendo con las normas técnicas y estándares aplicables.
- Realizar la entrega de los bienes a través del almacén con su debido registro de la alcaldía municipal de Sibaté dentro del plazo establecido en el contrato.
- Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega de los elementos, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.

- Reemplazar o corregir, a su costo, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del término que establezca la supervisión del contrato.
- Atender las observaciones, requerimientos o recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato, en relación con el cumplimiento del objeto contractual.
- Garantizar, cuando aplique, la entrega de manuales, fichas técnicas o garantías de los equipos o maquinaria suministrados.
- Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean impartidas por el supervisor para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

c). OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Designar un supervisor del contrato, quien será el encargado de realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución de este, de conformidad con la normatividad vigente.
- Suministrar al contratista la información y orientaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Recibir los insumos, implementos, maquinaria y/o elementos suministrados por el contratista, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los estudios previos, ficha técnica y en el contrato.
- Suscribir el acta de recibo a satisfacción, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades y calidad de los bienes suministrados.
- Ejercer la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- Garantizar la disponibilidad presupuestal para atender las obligaciones derivadas del contrato.
- Exigir al contratista el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, plazo y demás estipulaciones establecidas en el contrato para la adquisición y entrega de los insumos, implementos, maquinaria y/o elementos destinados a los proyectos de emprendimiento de la mujer comunal en el municipio de Sibaté.
- Tramitar el pago al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
- Expedir certificado de cumplimiento del contrato.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2.del Decreto 1082 de 2015 que podrá consistir en: .1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2 Patrimonio autónomo; o 3. Garantía Bancaria, dentro del día hábil siguiente a la aceptación de la oferta, el contratista debe legalizar los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contada a partir del perfeccionamiento de éste.
CALIDAD DEL BIEN	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contada a partir del perfeccionamiento de éste.

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la ALCALDÍA y el contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.

En caso de que el contrato se adiciones, prorrogue, suspenda y/o modifique, u otro evento que sea necesario, el contratista se obliga para con LA ALCALDÍA modificar y adicionar las pólizas señaladas con anterioridad de acuerdo con las normas vigentes legales.

En todo caso, las pólizas deben ser ajustadas con la fecha de suscripción del acta de inicio, en sus amparos, valores asegurados, valor final del contrato, según acta de liquidación del contrato.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

DECIMO TERCERO- CLAUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA:

a) **MULTAS**. - En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe.

b) **PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, por incumplimiento total, el equivalente al veinte por ciento 20% del valor del presente contrato; en el evento de incumplimiento parcial la cláusula penal pecuniaria se aplicará de manera proporcional según lo incumplido.

NOTAS:

- El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio.
- Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
- El pago de las sanciones podrá exigirse directamente por la Alcaldía si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato, y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.
- En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CADUCIDAD:

Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. – SUPERVISON Y VIGILANCIA:

La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA** como supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto

a lo dispuesto en el Numeral 1° del Artículo 4° y el Numeral 1° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y en especial desarrollará las siguientes funciones:

- Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.
- Verificar el cumplimiento de la instalación y el objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
- Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato**.**

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	María Cecilia Gómez Ríos	Cindy Paola Bello Gutiérrez	Saadia Consuelo Velásquez Castañeda
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretaria de Gobierno y participación Comunitaria
Fecha	Junio de 2026		

ANEXO N° 02

OFERTA ECONÓMICA

Sibaté Cundinamarca 19 de junio de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ
Calle 10 # 8-01
Sibaté - Cundinamarca

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. MIC-SGPC-009-2026 / OFERTA ECONÓMICA.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, IMPLEMENTOS, MAQUINARIA Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO DESARROLLADOS POR MUJERES COMUNALES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSPIRAMOS COMUNIDAD.

El suscrito **ORLANDO SÁNCHEZ HERRERA**, actuando en representación de **CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS**, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, a través del presente documento oferto de forma seria, irrevocable y como precio unitario y fijo, así:

ÍTEM	DESCRIPCION	Unidad de medida	Cant	Valor unidad con IVA	Valor total con IVA
1	Máquina térmica Sellador de bolsas con ancho máximo de sellado de 20 cm., 8 puestos de ajuste de temperatura para diferentes materiales.	unidad	3	$ 165.000,00	$ 495.000,00
2	Barril Ahumador 8 libras Altura de la parrilla: 40 cm. Profundidad de la parrilla: 40 cm. Ancho de la parrilla: 30 cm. Fabricada en: acero inoxidable. Medidas totales de la parrilla: 30cm x 40cm x 40cm.	unidad	3	$ 345.000,00	$ 1.035.000,00
3	Meson en acero y hierro 120cm de largo 55 cm de ancho 80cm de alto	unidad	3	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00
4	Batidora de pedestal velocidades Potencia: 380W Capacidad: 4L Cantidad de velocidades: 8 Accesorios: Gancho Amasador, Batidor de Alambre, Batidor Plano, Tapa Antisalpicaduras Dimensiones: 27cm x 29.8cm x 17.2cm Peso: 3.45kg	unidad	3	$ 230.000,00	$ 690.000,00
5	Licuadora 2 En 1 Sokany Procesador Molino 2.5 Litros 1800w, jarra vidrio	unidad	3	$ 260.000,00	$ 780.000,00
6	Vitrina de acrylic de 3 niveles Fabricado en: acrílico. Dimensiones: 13.2cm de ancho, 36.1cm de alto y 5.2cm de profundidad. Cantidad de estantes: 3. Peso máximo soportado del estante: 5kg.Cantidad de puertas: 1-2	unidad	2	$ 295.000,00	$ 590.000,00
7	Mesas plásticas Dimensiones: 73 / 75 / 75 cm Alto/Ancho/Largo. Material: Plástico. Tamaño: 75x75x73	unidad	4	$ 100.000,00	$ 400.000,00
8	Sillas plastica sin brazos Medidas de la silla: ancho:41cm peso:1.8gramos alto: 98cm	unidad	24	$ 65.000,00	$ 1.560.000,00
9	Estante Organizador Metálico 5 Niveles Ajustables Profundidad: 40 cm Altura: 180 cmLargo: 90 cm Espesor: 0.033 cm Acabado: Mate Hecho en metal	unidad	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
10	Molde De Torta Cuadrado X 5 En Aluminio De Alta Calidad PlateadoSet de 5 moldes para torta fabricados en aluminio de alta pureza y calidad, ideales para repostería profesional o casera. Medidas de los moldes: - 16 x 16 cm (200 gramos) - 20 x 20 cm (media libra) - 24 x 24 cm (1 libra) - 28 x 28 cm (libra y media) - 32 x 32 cm (1 kilo)	Juego	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00

	9 cm de alto. Peso total del set: 1.5 kilos 1JUEGO X 5 UNIDADES				
11	Estufa Cocina Industrial Acero Freidor Plancha Doble Fogón Fabricada en acero 430 satinado calibre 24. • Patas en tubo cuadrado CR 1.5" calibre 20, pintado en color aluminio. • Poseta del freidor en Acero 430 cal 22. Se entrega con canastilla freidora. • Posee plancha en hierro x 1/8" de grosor. Dimensiones 28cm x 44cm. • Dos quemadores de aluminio (Q15) con válvula de paso independiente. • Perilla en aluminio. • Entrepaño en acero 430 satinado calibre 24. • Entrada de gas opcional al costado derecho o izquierdo. • Copa galvanizada de 3/8" a ½" para la entrada de gas. • La estufa trabaja con gas propano (aunque se puede modificar para gas natural) • Patas y parrillas cubiertas con pintura horneable, lo cual le da mayor fijación y adherencia al material, evitando peladuras y envejecimiento prematuro. Dimensiones: • Ancho: 100 cm • Fondo: 55 cm • Alto: 78 cm	unidad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
12	Paila Wok 65 Curado Más Pala Y Cucharon Cuerpo fabricando en hierro. Mango fabricado en hierro. Sus dimensiones son: 64cm x 64cm x 18cm. Su peso es de 3kg.	unidad	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
13	Carretilla Buggy Antipinchazo 120 Lt Platon Plastico Truper Especificaciones: Apertura: 160° Color: Plastico Dimensiones del cuerpo: 180x63x44 mm Empaque: Caja Longitud del brazo: 370 mm Máximo ancho de la puerta: 850 mm Máximo ángulo de apertura: 160º Máximo peso de la puerta: 40 kg Peso: 1.65 kg Incluye: 1 Arandela 1 Zapata 21 Tornillos para instalación Características: 2 Válvulas independientes que controlan la velocidad de cierre y el cierre final 3 Niveles de ajuste Brazo articulado de acero Cuerpo fabricado en plastico	unidad	13	$ 380.000,00	$ 4.940.000,00
14	Cuerda para cerca eléctrica, cuerdas de polietileno de 200M, cercado de conductividad fuerte, cable de alimentación para ganado, cría de ovejas, vacas	unidad	13	$ 100.000,00	$ 1.300.000,00
15	Cerca Electrica 100KM, perfecta para el aprovechamiento del terreno. funciona a 110V solamente, 100% colombiano TENSION NOMINAL: 110VAC/60 HZ DURACION DE PULSOS: 5 ms TIEMPO ENTRE PULSOR: 1.2s ENERGIA MAXIMA 5.3 JULIUS CONSUMO EN ENERGIA: 13.6 vatios (W/H).	unidad	13	$ 190.000,00	$ 2.470.000,00
16	Canastillas Plásticas 60 X 40 X 25 Cm Canastilla Plana con dimensiones por unidad: 60 cm de largo 40 cm de ancho 25 cm de alto	unidad	195	$ 22.500,00	$ 4.387.500,00
17	Tanque de agua 250 Litros Tipo : Tanque 250 Litros •Uso : Residencial, institucional e industrial •Normas de Fabricación : RAS 0330	unidad	13	$ 250.000,00	$ 3.250.000,00

	•Ancho : 78 cm •Alto : 94 cm				
TOTAL				$ 4.552.500,00	$ 25.067.500,00

VALOR TOTAL TODO COSTO DE LA OFERTA ECONÓMICA: VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 25.067.500)

NOTAS:

- El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por la totalidad de la oferta presentada y la ejecución de este se llevará a cabo de acuerdo con los valores propuestos por precios unitarios fijos sin formula de reajuste para cada uno de los bienes, servicios o ítems OFERTADOS Y ADJUDICADOS.
- Los valores deben incluir IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrirse para la debida ejecución del contrato
- El diligenciamiento, suscripción y presentación junto con la Oferta del presente Anexo es obligatorio so pena de Rechazo de la Oferta.
- La oferta económica que supere el valor del presupuesto oficial asignado total y/o por ítem, para la presente Invitación, será rechazada.
- Para efectos de presentación de la Oferta Económica, deberá tenerse en cuenta las consideraciones económicas del Estudio Previo del presente proceso de selección.
- En caso de incongruencia entre el valor en Letras y el valor Números de la Oferta Económica, por mandato del Código de Comercio, prevalecerá el valor en Letras.
- Para efectos de la evaluación de ofertas, el menor precio se tomará de la sumatoria de los valores unitarios aquí ofertados.

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS
DIRECCIÓN: CR 6 # 8-85 BRR SAN JORGE
CIUDAD: SIBATÉ CUNDINAMARCA
TELÉFONO: 320-4441802 – 601 8995700
CORREO ELECTRÓNICO: construcciones.sanchezherrera@gmail.com
NIT: 900.740.448-5

ORLANDO SÁNCHEZ HERRERA
C.C: 3.179.689